

RADICADO 2023-00001 ALIMENTOS - FIJACION CUOTA

Al despacho las presentes diligencias informando que el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pamplona en la Audiencia. realizada el 24 de enero de 2023, declaro la perdida de competencia para seguir conociendo del proceso de alimentos, en razón a que su domicilio actualmente se ubica en el corregimiento de Berlín de este municipio. Tona, 23 de febrero de 2023

Pedro Julio Leal Alvarado  
Secretario

*JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Tona, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés*

Avóquese el conocimiento de las presentes diligencias.

Comuníquese la anterior decisión al señor Comisario de Familia de esta Localidad para que asuma las funciones propias de su cargo. Como la demanda fue promovida por el señor Defensor de Familia de Floridablanca, póngase en su conocimiento la anterior determinación.

Para la realización de la Audiencia de que trata el art. 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Para esta audiencia se fija la hora de las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, del día quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en la que se agotaran las etapas de conciliación, interrogatorio de parte, saneamiento, fijación de hechos y pretensiones, etapa de instrucción, alegatos de conclusión y, sentencia si fuere posible.

SEGUNDO: Cítese a las partes a interrogatorio: a la parte DEMANDANTE: OLGA YANETH PORTILLA ROJAS y a la parte DEMANDADA: EIVAR JOSE PABON CALU, para que absuelvan interrogatorio que les formulara este Despacho y el apoderado de la parte demandada.

TERCERO: Requerir a las partes procesales, para que en la hora y fecha que se citó para la audiencia pública, presenten los testigos y alleguen los documentos que pretendan hacer valer que tengan relación con la demanda y su contestación.

DECRETO DE PRUEBAS DEL PROCESO

### **DOCUMENTALES**

**De la parte demandante:**

Téngase como tales con el valor probatorio que la ley les otorga los siguientes documentos:

- Registro Civil del menor JOSE ALEJANDRO PABON PORTILLA
- Registro Civil del menor CRISTIAN DANIEL PABON PORTILLA
- Copia de la Sentencia proferida por el Juzgado 1° de Familia de Bucaramanga, el 19 Abril de 2018.
- Constancia No. 177 de 8 de noviembre de 2018 del Centro Zonal ICBF Bucaramanga Sur.
- Presupuesto de Gasto de los menores
- Declaración juramentada de la demandante

#### **De la parte demandada:**

Téngase como tales con el valor probatorio que la ley les otorga los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía del señor EIVAR JOSE PABON CALU
- Recibos de compra de artículos varios para los menores
- Recibos de consignación y transferencias bancarias
- Registro Civil del menor JHOAN DAVID PABON ROJAS
- Registro Civil del menor YEISON FELIPE PABON ROJAS

#### **TESTIMONIAL**

#### **De la parte demandante**

Cítese a los testigos relacionados a continuación para que en audiencia rindan las declaraciones solicitadas. Con la advertencia de que solo se recibirán dos testimonios por cada hecho

- Kelly Tatiana Pabón Pérez
- María Antonia Portilla Rojas
- Ana Mercedes Portilla Villamizar

#### **DE OFICIO**

Se ordena verificar en la base de datos única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud de ADRES, con el fin de establecer el tipo de vinculación que presenta el señor EIVAR JOSE PABON CALU, identificado con C.C. No. 1.094.682.714

La no asistencia injustificada a la audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 372 numeral 4° del C.G. del P., genera consecuencias que deben ser apreciadas y tenidas en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el ART. 78 del C. G.P., los apoderados deben comunicar a su poderdante la citación ordenada en este auto, lo mismo que la citación a los testigos.

Se **REQUIERE** la colaboración de las partes, apoderados e intervinientes, para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia informen, al correo institucional [j01prmpaltona@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltona@cendoj.ramajudicial.gov.co), las direcciones de correos electrónicos por medio de las cuales se hará la conectividad a la audiencia con el

Despacho en la fecha y hora señalados, a los que se remitirá el respectivo link así como los números de teléfono de contacto para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

*NOTIFIQUESE*

*ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ*

*Juez*

**Firmado Por:**

**Alix Yolanda Reyes Vasquez**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal**

**Tona - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b90bbe0fcdc5675953896d1ffb3d72ccc41c852076ebfd79faf3fd39ea0a8138**

Documento generado en 23/02/2023 04:11:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**